



INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario.

Denominación Social: Marcandita, S.L.
N.I.F.: B87583217
Domicilio: Calle Zurbano 71, 28010 - Madrid
Datos de Contacto: loans@bnext.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito:	Crédito al consumo.
Importe total del crédito:	[·]
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Una vez perfeccionado el Contrato de Crédito, el Prestamista efectuará una transferencia por el importe del Crédito a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Crédito.
Duración del contrato de crédito.	6 meses a contar desde la fecha que se ordena la transferencia.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	El Prestatario deberá pagar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Gastos de apertura: [x] euros. Se cobrarán al momento de otorgamiento (descontándolo del importe del crédito a ingresar por el Prestamista). Esto es, te ingresaremos [x] euros.- El importe total del crédito: [x] euros. Deberás pagarlo mediante pago único a la terminación del Préstamo.
Importe total que deberá usted satisfacer. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y gastos relacionados con su crédito.	1.070 euros (70 euros por descuento en el momento de ingreso del crédito y 1.000 euros por importe del crédito a pagar al final)

Costes adeudados al notario por el consumidor al suscribir el contrato de crédito	No aplican
---	------------

3. Costes del crédito.

Tipo deudor	0%										
<p>Tasa anual equivalente (TAE): La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</p>	<p>TAE: 15,53%</p> <p>Fórmula aplicada:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>m</td> <td></td> <td></td> <td>m'</td> <td></td> </tr> <tr> <td>$\sum_{k=1}$</td> <td>$C_k (1+X)^{-tk}$</td> <td>=</td> <td>$\sum_{\ell=1}$</td> <td>$D_{\ell} (1+X)^{-s_{\ell}}$</td> </tr> </table> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - X es la TAE. - m es el número de orden de la última disposición del crédito. - k es el número de orden de una operación de disposición de crédito, por lo que $1 \leq k \leq m$. - C_k es el importe de la disposición número k. - tk es el intervalo de tiempo, expresado en años y fracciones de año, entre la fecha de la primera operación de disposición y la fecha de cada una de las disposiciones siguientes, de modo que $t_1 = 0$. - m' es el número de orden del último reembolso o pago de gastos. - ℓ es el número de orden de un reembolso o pago de gastos. - D_{ℓ} es el importe de un reembolso o pago de gastos. - s_{ℓ} es el intervalo de tiempo, expresado en años y fracciones de año, entre la fecha de la primera disposición y la de cada reembolso o pago de gastos. <p>Por ejemplo, para un préstamo de 1.000€: gastos de apertura: 70€, TIN: 0%, TAE: 15,53%.</p>	m			m'		$\sum_{k=1}$	$C_k (1+X)^{-tk}$	=	$\sum_{\ell=1}$	$D_{\ell} (1+X)^{-s_{\ell}}$
m			m'								
$\sum_{k=1}$	$C_k (1+X)^{-tk}$	=	$\sum_{\ell=1}$	$D_{\ell} (1+X)^{-s_{\ell}}$							
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, - tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u - otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son	No.										

conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.	
Costes relacionados.	En concepto de gastos por la gestión del crédito se deducirá el 7% del importe total solicitado del crédito.
Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo, la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.	En caso de impago en la fecha de vencimiento del crédito, el Prestatario deberá pagar una penalización por mora de un 18% de interés de demora por pagos atrasados, con un máximo de 100 % del principal, además del importe impagado. En caso de solicitud fraudulenta, el Prestamista podrá exigir el repago inmediato de los importes totales.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento del contrato. El Prestatario tendrá derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	El Prestatario podrá desistir unilateralmente del contrato de financiación sin necesidad de justificarlo, dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a la firma del contrato de crédito. En caso de desistimiento, el Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento.
Reembolso anticipado: usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	El Prestatario tiene derecho a devolver el crédito, total o parcialmente, en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales.
El prestamista tiene derecho a una compensación en caso de reembolso anticipado.	No.
Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.	Si. El Prestamista podrá recabar información relativa a los antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Experian/Badexcug) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación.
Derecho a un proyecto del contrato de crédito.	El Prestatario tiene derecho, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en

	el momento de la solicitud el Prestamista no está dispuesto a celebrar con el Prestatario el contrato de crédito.
Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.	Esta información será válida hasta el 07/07/2020.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al prestamista	
Registro	El prestamista está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 34.884, Folio 25, Hoja M-627396, Inscripción 1ª.
Autoridad de supervisión	No está sujeto a supervisión por parte del Banco de España
b) Relativa al contrato de crédito	
Ejercicio del derecho de desistimiento	En el plazo de 14 días desde la firma del contrato de crédito podrás desistir del mismo notificándolo al prestamista por correo electrónico, con indicación de tus datos identificativos y los datos identificativos del crédito. En el plazo máximo de 30 días desde dicha notificación deberás devolver al prestamista el importe del crédito.
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El contrato de crédito se regirá por las leyes de España. Los tribunales de España donde el deudor está domiciliado tendrán jurisdicción para resolver cualquier disputa que surja o esté relacionada con el contrato.
Régimen lingüístico	La información y los términos contractuales se facilitarán en español. Con su consentimiento, durante la duración del Contrato de crédito nos comunicaremos con usted en español.
c) Relativa al recurso	

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso

En caso de que tenga alguna queja o preocupación, por favor póngase en contacto con nosotros enviándonos un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico:

loans@bnext.es

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo a la resolución de litigios en línea en materia de consumo, le informamos que, en caso de cualquier controversia relacionado con el Contrato podrá acudir a la “Plataforma Online de Resolución de Conflictos” que ha desarrollado la Comisión Europea a la que podrá acceder a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>